



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, dos (02) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO	05001 31 03 002 2021 00366 00
PROCESO	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE ELÉCTRICA
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P
DEMANDADO	HEREDEROS INDETERMINADOS DE ALFREDO MERCADO O´BRIEN
ASUNTO	EN CONOCIMIENTO. COMPÁRTASE EXPEDIENTE.

En respuesta a los escritos que anteceden, contenidos en los archivos 20 a 25; procede el Juzgado a pronunciarse así: con relación a aquellos procedentes de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Abandonadas y despojadas, referentes a la remisión por parte de esa entidad del oficio N° 697 a aquella correspondiente para que procedan a suministrar la información que puedan aportar sobre el inmueble objeto del proceso; se tendrá en cuenta lo manifestado por dicha Unidad Administrativa. (ver archivos 20 a 22).

Con relación a los otros memoriales, del apoderado de la parte actora, con el cual adjunta constancia de consignación a órdenes del Juzgado del estimativo a título de indemnización por valor de \$91´308.600; téngase para los fines procesales correspondientes.

Siguiendo con las manifestaciones que hace ese abogado, de remitir el oficio de inscripción de la demanda a la Oficina de IIPP de Sabanalarga (Atlántico); se le pone de presente que a ello ya se procedió (ver archivo 19); en cuanto a la otra petición, de remitirle a él cada actuación que realice el Juzgado, se pone de presente que se le compartirá la carpeta del expediente, para que verifique cada trámite al interior de él, y administre con los abogados que tenga a su cargo esa carpeta.

Finalmente, y frente a lo peticionado por la Unidad de Restitución de Tierras, a efectos que procedan a contestar el oficio N° 693, compártasele igualmente el expediente.

Lo anterior a las siguientes direcciones: juridica@igga.com.co, y jurídica.ant@ant.gov.co

NOTIFÍQUESE

3.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA

LA JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 197

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 3 de diciembre de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c9bd0c61b032cf45f4462e4efd56a900349ce54ca9da228b51473a71db50d997

Documento generado en 02/12/2021 01:26:43 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**